

#ENTREVISTA

PROPONE
LENIA BATRES
REVOCACIÓN A
JUZGADORES



#LENIABATRES

PLANTEA REVOCAR A JUZGADORES

Busca que ministros, magistrados
y ministros se sometan a la
evaluación de la ciudadanía

POR DIANA MARTÍNEZ
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La ministra Lenia Batres Guadarrama aseguró que se requiere una reforma legislativa para que los juzgadores sean sometidos a revocación de mandato y a los ministros se les quite el fuero.

“No podemos seguir regularizando este régimen de privilegio, de excepción. Entonces creo que, si las personas que somos votadas, pues ya el Presidente no tiene fuero, nosotros tampoco tenemos por qué tener fuero, y por supuesto, si el Presidente está sujeto o la Presidenta está sujeta a una revocación de mandato, pues con motivo de qué

nosotros no, cuando nuestro periodo es del doble, 12 años el de ministros.

“Ojalá, digo, no nos toca a nosotros andar legislando, pues este le corresponde al Congreso de la Unión. Ojalá revisetanto los casos de fuero a quienes todavía se les conserva, como los casos de revocación de mandato y cualquier otro trato de excepción”, enfatizó.

En entrevista con **Heraldo Media Group**, Batres Guadarrama también habló de cómo vana enfrentar el rezago los próximos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los retos del nuevo máximo tribunal, de los resultados que no le favorecieron para llegar a la presidencia de la SCJN, pero sí a Hugo Aguilar, y de su relación con Norma Piña, entre otros temas.

Al ser cuestionada sobre la desaparición de las dos Salas y cómo vana enfrentar el rezago los nuevos ministros, Batres Guadarrama aseguró que este último no están grave como pudieron pensar, pues en la Segunda Sala es de menos de 70 asuntos pendientes.

“El problema que vamos a tener más bien es de los asuntos que ya no fueron turnados a los ministros, en esos lo que tenemos en realidad el rezago”, detalló.

En su oficina de la SCJN, Batres Guadarrama aseguró que se busca un mecanismo para abordar los asuntos de manera fluida, pues actualmente el Pleno revisa entre tres y cinco casos por sesión y cada una dura poco, entre dos y tres horas, por lo que podrían ampliarse.

Señaló que se requiere diseñar sesiones del Pleno más operativas y poner reglas que hasta ahora no se han tomado en serio, como establecer tiempos y fijar un máximo de rondas, aunque aún no se definen los días de sesión. ■

21

DÍAS
PARA QUE
ASUMA
LA NUEVA
CORTE.



**LOS NUEVOS
RETOS**

1 La ministra afirmó que el rezago en la Corte no es preocupante.

2 Aseguró que aún no hay una propuesta de la Corte itinerante.

